

Montevideo, 2 de setiembre de 2024

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
DNLQ / MEF

De mi mayor consideración:

Juan Bautista de León, C.I.: [REDACTED], con domicilio en la calle [REDACTED] ciudad de Montevideo, me dirijo a esta Oficina a los efectos de realizar la siguiente petición:

La ley 18.381 establece en su artículo 3 el derecho –sin necesidad de justificación alguna- de cualquier persona física o jurídica a acceder a información en poder de los organismos públicos, estatales o no estatales. Asimismo, en sus artículos 13 y siguientes establece un procedimiento preciso por el cual la administración se encuentra obligada a entregarme la información requerida en el plazo de 20 días hábiles.

En este marco, solicito a usted me haga entrega de la siguiente información en formato mail con archivos adjuntos:

Respecto a la línea de atención gratuita 0800 8631:

- 1) Qué días funciona?
- 2) En qué horarios?
- 3) Cuánto personal hay destinado a la atención telefónica?
- 4) Cómo es el procedimiento de atención? Detallar.
- 5) Cuál es el seguimiento que se le hace a la persona consultante después de la llamada?
- 6) Desde el 1º enero de 2022 hasta el 31 de agosto de 2024, cuántas llamadas al mes reciben en esa línea vinculadas a las apuestas deportivas? Desglosado por edad y género. Formato Excel

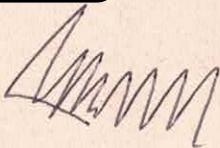
Se entregue, por la dirección a su cargo, en el plazo establecido por el artículo 15 de la ley 18.381 la información requerida en el presente escrito.

Saluda a usted atte,

Juan Bautista de León

Mail: [REDACTED]

Tel: [REDACTED]





Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo,

2024-5-1-0005127

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública realizada por el señor Juan Bautista de León Guichón, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que a través de la misma, solicita información respecto a la línea de atención gratuita 0800 8631, del Programa de Prevención y Tratamiento del Juego Patológico: 1) ¿qué días funciona? 2) ¿en qué horario? 3) ¿cuánto personal hay destinado a la atención telefónica? 4) cómo es el procedimiento de atención? 5) ¿Cuál es el seguimiento que se le hace a la persona consultante después de la llamada? 6) Desde el 1° de enero de 2022 hasta el 31 de agosto de 2024, ¿Cuántas llamadas al mes reciben en esa línea vinculadas a las apuestas deportivas? Desglosado y por edad y género;

II) que la Dirección General de Casinos informa agregando la información requerida;

CONSIDERANDO: I) que de conformidad con los artículos 2 y 3 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, toda información generada o en poder de una persona pública se considera pública, y su acceso es un derecho de toda persona, que se ejerce sin justificar razones;

II) que del estudio de la solicitud presentada, desde el punto de vista formal, la misma cumple con el artículo 13 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

III) que la Asesoría Jurídica de este Ministerio señala que la información solicitada es considerada información pública y no se encuentra comprendida en las excepciones o secretos establecidos por Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, ni se trata de información reservada o confidencial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, y la Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 1243, de 16 de noviembre de 2020, por las que se delegan atribuciones, de acuerdo con el artículo 181, numeral 9° de la Constitución de la República;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°) Concédase la información solicitada por el señor Juan Bautista de León Guichón en los términos señalados en la presente resolución.

2°) Notifíquese al interesado en el electrónico constituido, publíquese en la página web institucional de esta Secretaría de Estado, comuníquese a la Dirección Nacional Catastro y oportunamente archívese.



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

010289

Montevideo, 27 SEP 2024

2024-5-1-0005127

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública realizada por el señor Juan Bautista de León Guichón, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que a través de la misma, solicita información respecto a la línea de atención gratuita 0800 8631, del Programa de Prevención y Tratamiento del Juego Patológico: 1) ¿qué días funciona? 2) ¿en qué horario? 3) ¿cuánto personal hay destinado a la atención telefónica? 4) cómo es el procedimiento de atención? 5) ¿Cuál es el seguimiento que se le hace a la persona consultante después de la llamada? 6) Desde el 1° de enero de 2022 hasta el 31 de agosto de 2024, ¿Cuántas llamadas al mes reciben en esa línea vinculadas a las apuestas deportivas? Desglosado y por edad y género;

II) que la Dirección General de Casinos informa agregando la información requerida;

CONSIDERANDO: I) que de conformidad con los artículos 2 y 3 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, toda información generada o en poder de una persona pública se considera pública, y su acceso es un derecho de toda persona, que se ejerce sin justificar razones;

II) que del estudio de la solicitud presentada, desde el punto de vista formal, la misma cumple con el artículo 13 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

III) que la Asesoría Jurídica de este Ministerio señala que la información solicitada es considerada información pública y no se encuentra comprendida en las excepciones o secretos establecidos por Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, ni se trata de información reservada o confidencial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, y la Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 1243, de 16 de noviembre de 2020, por las que se delegan atribuciones, de acuerdo con el artículo 181, numeral 9° de la Constitución de la República;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°) Concédase la información solicitada por el señor Juan Bautista de León Guichón en los términos señalados en la presente resolución.
- 2°) Notifíquese al interesado en el electrónico constituido, publíquese en la página web institucional de esta Secretaría de Estado, comuníquese a la Dirección Nacional Catastro y oportunamente archívese.



Mauricio di Lorenzo
Director General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas



Ministerio
de Economía
y Finanzas



CASINOS
DEL ESTADO
URUGUAY

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Ref. Memo N° 32/2024 Departamento de Administración Documental –
EE.2024-5-1-0005127 Solicitud de acceso a la información pública Sr.
Juan Bautista de León.-

Montevideo, 10 de setiembre de 2024.-

Atento a lo requerido respecto a la línea gratuita 0800 8631 en el marco de la solicitud de acceso a la información pública, se traslada la información aportada por la Prof. Psic. Carla Francolino – Directora de la Unidad Académica de Psicología Médica de la Facultad de Medicina (UDELAR):

- 1) La línea 0800 funciona todos los días.
- 2) Horarios: de 10 a 14 y de 17 a 19 horas; fuera de ese horario las llamadas recibidas se responden dentro de las 24 horas siguientes.
- 3) Hay 2 personas destinadas a la atención telefónica.
- 4) El procedimiento consiste en realizar una entrevista de recepción, donde se evalúa la demanda del consultante, que pueden consistir en:
 - solicitud de tratamiento, en cuyo caso en ese mismo momento se lo deriva a un terapeuta para su ingreso al programa
 - solicitud de asesoramiento acerca del programa, procediéndose en consecuencia.
 - solicitud de asesoramiento por la situación de algún familiar que presenta juego patológico, en cuyo caso se brinda orientación al respecto.
 - asesoramiento acerca del procedimiento de autoexclusión.
- 5) Se realiza seguimiento de aquellas personas que habiendo requerido tratamiento, luego no ingresan al programa.

Expediente N°: 2024-5-1-0005127

6) El número de consultas recibidas por concepto de apuestas deportivas desde el 01/01/ 2022 a la fecha fueron:

- año 2022: 11 consultas (entre 1 y 4 por mes y algunos meses ninguna).
- año 2023: 28 consultas (entre 1 y 4 por mes y algunos meses ninguna).
- año 2024: 19 consultas hasta el momento (entre 1 y 4 por mes)
- En todos los casos se trató de consultantes masculinas, con edades entre 19 y 51 años.

Con lo informado, **PASE** al Departamento de Administración Documental, a sus efectos.-

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH

Cra. VALERIA LÓPEZ
SUB GERENTE DE ÁREA - N° 29510

